

RESOLUCIÓN NRO. 845

(03 DIC 2024)

«Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial»

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 5 del artículo 11 del Decreto Ley 4085 de 2011, modificado por el artículo 6 del Decreto 2269 de 2019, el artículo 3 del Decreto 2271 de 2019, el artículo 4 del Decreto 1245 de 2021, el artículo 2 del Decreto 861 de 2024, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución 475 del 9 de octubre de 2019, el Director General nombró en periodo de prueba a JEFFERSON GIRALDO MUÑOZ con cédula de ciudadanía 80.223.803 en el empleo Técnico Asistencial código O1 grado 12, de la planta de global de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, quien tomó posesión del empleo mediante acta 54 del 6 de noviembre del mismo año.

Con Resolución 305 del 24 de agosto de 2020, JEFFERSON GIRALDO MUÑOZ fue nombrado en el empleo Analista código T2 grado 06 de libre nombramiento y remoción, de la planta de personal de la Agencia; y mediante Resolución 313 del 27 de agosto del mismo año, se le otorgó comisión para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción.

Posteriormente, con Resolución 425 del 26 de julio de 2023 se encargó a este servidor en el empleo Gestor código T1 grado 16 de la planta global en vacancia definitiva, y tomó posesión del cargo con acta 57 del 1 de agosto de 2023.

A su vez, en el cargo Técnico Asistencial código O1 grado 12 del cual es titular el servidor JEFFERSON GIRALDO MUÑOZ, fue nombrado en provisionalidad JORGE ALEXANDER SALINAS FORERO, con cédula de ciudadanía 1.019.035.946, de acuerdo con la Resolución 347 del 1º de octubre de 2020, cargo que se encuentra desempeñando actualmente.

Mediante sentencia del 10 de noviembre de 2022, el Juzgado Catorce Administrativo Oral De Bogotá Sección Segunda declaró *“la nulidad de la Resolución N.º. 20182110091075 de 14 de agosto de 2018, mediante la cual la Comisión Nacional del Servicio Civil conformó la lista de elegibles para proveer tres vacantes del empleo de carrera denominado Gestor, código T1, grado 16, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, OPEC N.º.14919, (...)”*. En la misma providencia, *“le ordena a la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado que realicen el nombramiento en periodo de prueba del demandante Paul Giovanni Gómez Díaz, identificado con C.C. N.º. 80.007.115, en el empleo de Gestor, código T1, grado 16, OPEC*



Continuación de la resolución "Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial"

Nº. 14919, ofertado en la Convocatoria 428 de 2016, conforme a lo expuesto en esta sentencia. (...)"

En sentencia del 12 de septiembre de 2024, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca -Sección Segunda- Sub-Sección "D", confirmó parcialmente el fallo de primera instancia y modificó los ordinales primero, tercero, quinto y sexto; declarando la nulidad "de la Resolución N°. 20182110091075 de 14 de agosto de 2018, mediante la cual la Comisión Nacional del Servicio Civil conformó la lista de elegibles para proveer tres vacantes del empleo de carrera denominado Gestor, Código T1, Grado 16, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, OPEC N°. 14919, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta sentencia.", y ordenando "a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, que realicen el nombramiento en periodo de prueba del demandante Paul Giovanni Gómez Díaz, identificado con C.C. N°. 80.007.115, en el empleo de Gestor, Código T1, Grado 16, OPEC N°. 14919, ofertado en la Convocatoria 428 de 2016, o en uno de igual jerarquía, conforme a lo expuesto en esta sentencia." Esta decisión quedó ejecutoriada el 25 de septiembre de 2024.

En cumplimiento de la orden judicial, es procedente realizar el nombramiento en periodo de prueba de PAUL GIOVANNI GÓMEZ DÍAZ, con cédula de ciudadanía 80.007.115, en el empleo de Gestor, Código T1, Grado 16 en vacancia definitiva, de la planta de global de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1.- Dar cumplimiento a la sentencia del 12 de septiembre de 2024, del Tribunal Administrativo De Cundinamarca -Sección Segunda- Sub-Sección "D", que ordena a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado hacer el nombramiento en período de prueba de PAUL GIOVANNI GÓMEZ DÍAZ, con cédula de ciudadanía 80.007.115, en el empleo de Gestor, Código T1, Grado 16, de la planta global de la Entidad.

Artículo 2.- Nombrar en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa, a PAUL GIOVANNI GÓMEZ DÍAZ, con cédula de ciudadanía 80.007.115, en el empleo de Gestor, Código T1, Grado 16, de la planta de global de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 3.- Como consecuencia del nombramiento del artículo 2 de la presente resolución, el encargo de JEFFERSON GIRALDO MUÑOZ con cédula de ciudadanía 80.223.803, en el empleo Gestor código T1 grado 16 de la planta de global de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se terminará automáticamente cuando PAUL GIOVANNI GÓMEZ DÍAZ tome posesión del empleo para el cual fue nombrado en periodo de prueba.



Continuación de la resolución "Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial"

Parágrafo. – A partir de la fecha en que se produzca la terminación del encargo, JEFFERSON GIRALDO MUÑOZ debe regresar a su cargo titular Técnico Asistencial, código O1, grado 12 de la planta global.

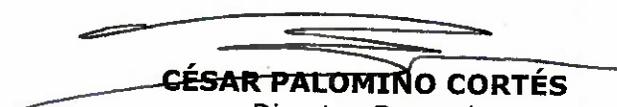
Artículo 4.- Como consecuencia del nombramiento del artículo 2 de la presente resolución, el nombramiento en provisionalidad de JORGE ALEXANDER SALINAS FORERO, con cédula de ciudadanía 1.019.035.946, en el empleo Técnico Asistencial código O1 grado 12 de la planta de global, se terminará automáticamente a partir de la fecha en que PAUL GIOVANNI GÓMEZ DÍAZ tome posesión del empleo para el cual fue nombrado en periodo de prueba, y JEFFERSON GIRALDO MUÑOZ regrese a su cargo titular Técnico Asistencial, código O1, grado 12 de la planta global de la Agencia.

Artículo 5.- Comunicar a través de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano el contenido del presente acto administrativo a PAUL GIOVANNI GÓMEZ DÍAZ, JEFFERSON GIRALDO MUÑOZ y a JORGE ALEXANDER SALINAS FORERO.

Artículo 6.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el **03 DIC 2024**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CÉSAR PALOMINO CORTÉS
Director General

Proyectó: Cecilia Riaño Z. Gestor GIT de Talento Humano CRZ
Revisó: Lissette Cervantes Martelo – Coordinadora GIT de Talento Humano
Revisó: Alie Rocío Rodríguez Pineda – Jefe Oficina Asesora Jurídica RE
Aprobó: Diana Sofía Morales Rueda – Secretaria General

